

**RESOLUCIÓN N° 52 /2023.-**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO ESPECIAL, CON GOCE DE SUELDO, AL ING. AGR. CARLOS ALCIDES VILLALBA ALGARÍN, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA EL USUFRUCTO DE UNA BECA A NIVEL DE MAESTRÍA EN SUELOS Y NUTRICIÓN DE PLANTAS, A DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD DE SAN PAULO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.**

Asunción, 07 de febrero de 2023.-

**VISTA:**

La presentación de fecha 2 de enero del año en curso, realizada por el Ing. Agr. Carlos Alcides Villalba Algarín, con C.I.C N° 5.742.346, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), actualmente prestando servicios en el Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda, en la que solicita permiso con goce de sueldo, a efectos de usufructuar una beca de postgrado a nivel de "Maestría en Suelos y Nutrición de Plantas", a través de la cobertura del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López", aprobada por Resolución del Fondo para la Excelencia en la Educación y la Investigación N° 19/2015, a realizarse en la Escuela Superior de Agricultura Luiz de Queiroz de la Universidad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, con una duración aproximada de 26 (veintiséis) meses, del 15 de febrero de 2023 al 31 de marzo de 2025 (Expte. MEI N° 1-961-2023), y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el artículo 56° de la Ley 1626/00, "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", modificado por la Ley N° 5766/16, de fecha 14 de diciembre de 2016, establece que podrá concederse permiso a servidores públicos de carrera, para usufructuar becas de capacitación o especialización profesional de postgrado en universidades o centros de formación terciaria de nivel equivalente en el exterior, por un plazo de hasta tres años, prorrogables hasta un año más, o para realizar varias capacitaciones que en duración total no superen el mismo tiempo.

**Que,** el artículo arriba citado establece igualmente que, para ser beneficiario del presente régimen, el funcionario deberá realizar una especialización en materia afín a sus funciones institucionales o al menos en materia afín de los objetivos institucionales, debiendo contar previamente, con dictamen vinculante de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en cuanto a la determinación de la pertinencia de dicha correspondencia.



Ing. Agr. César Espinosa  
Director Secretar

**RESOLUCIÓN N° 52 /2023.-**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO ESPECIAL, CON GOCE DE SUELDO, AL ING. AGR. CARLOS ALCIDES VILLALBA ALGARÍN, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA EL USUFRUCTO DE UNA BECA A NIVEL DE MAESTRÍA EN SUELOS Y NUTRICIÓN DE PLANTAS, A DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD DE SAN PAULO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.**

**Que**, la Secretaría de la Función (SFP), ha dictado la Resolución SFP N° 0090/2017, de fecha 7 de febrero del año 2017 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA RECEPCION Y TRAMITACION DE PEDIDOS DE DICTAMEN VINCULANTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, EN EL MARCO DE LA LEY 5766, QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 54 Y 56 DE LA LEY 1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA”**.

**Que**, por Nota IPTA N° 03/2023, de fecha 5 de enero del año en curso, el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), ha solicitado a la Secretaría de la Función Pública (SFP), Dictamen vinculante sobre la solicitud de permiso con goce de sueldo presentada por el Ing. Agr. Carlos Alcides Villalba Algarín, de acuerdo a las normas legales arriba citadas, adjuntado al efecto la documentación requerida por esa Secretaría Ejecutiva, en el artículo 5° de la Resolución citada en el párrafo precedente.

**Que**, por Dictamen DGAJ N° 12/2023, de fecha 26 de enero del año en curso, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SFP, concluye, que: **“CORRESPONDE** conceder el permiso especial con goce de sueldo al funcionario Carlos Alcides Villalba Algarín, con C.I. N° 5.742.346, para cursar el posgrado en “Maestría en Suelos y Nutrición de Plantas”, a desarrollarse en la Escuela Superior de Agricultura Luiz de Queiroz - Universidad de Sao Paulo, a partir del 15 de febrero de 2023 hasta marzo del 2025, solicitado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA”

**Que**, el mencionado Dictamen ha sido remitido vía notificación electrónica al IPTA, acompañado de la Nota PR/SFP N° 150/2023, de fecha 30 de enero del año en curso, suscrita por la señora Ministra Secretaria de la Función Pública.



Ing. Agr. César Pínel  
Director Secretaría General

**RESOLUCIÓN N° 52 /2023.-**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO ESPECIAL, CON GOCE DE SUELDO, AL ING. AGR. CARLOS ALCIDES VILLALBA ALGARÍN, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA EL USUFRUCTO DE UNA BECA A NIVEL DE MAESTRÍA EN SUELOS Y NUTRICIÓN DE PLANTAS, A DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD DE SAN PAULO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.**

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONCEDER**, permiso especial con goce de sueldo, al Ing. Agr. Carlos Alcides Villalba Algarín, con C.I.C N° 5.742.346, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a efectos de cursar una beca de postgrado a nivel de “Maestría en Suelos y Nutrición de Plantas”, a desarrollarse en la Escuela Superior de Agricultura Luiz de Queiroz - Universidad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, **del 15 de febrero de 2023 al el 31 marzo de 2025**, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER**, que el Ing. Agr. Carlos Alcides Villalba Algarín presente un informe detallado sobre el avance de sus estudios de postgrado al término de cada ejercicio fiscal, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), con copia a la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. Cesar Espino  
Director Secretaría General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente